

ACTA N° 026-2020-CF-FIIS

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 24-11-2020

Siendo las 15:30 horas del día **Martes 24** de noviembre del 2020, de manera virtual en la plataforma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia HANGOUTS MEET GOOGLE, se reunieron en Sesión Extraordinario el señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, los docentes Consejeros Principales: Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz, Dr. Leoncio Tito Ataurima, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco. Consejeros Asociados: Mg. Sally Karina Torres Alvarado, Ing. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez. Consejero auxiliar Mg. Rubén Darío Mendoza Arenas y los Estudiantes: Andinne Munayco Bendezu, Eduardo Joseph Solís Culca y Juan Diego Flores De la Cruz.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria virtual de fecha 24-11-2020. En amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao.

**AGENDA:**

**1. GRADOS Y TÍTULOS.**

La Secretaria Académica da lectura a los 27 (veinte siete) Expedientes de Grados Académicos de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas en, con sus Dictámenes Favorables de la Comisión de Grados y Títulos.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Gamonal Huamán Giuliana	10	Huanasca Guevara Jhosset Breny.	19	Anaya Dionicio Paulo Sergio Antonio
2	Peralta Casanova Hernán Augusto	11	Alberco Guzman Wilmer Alexander.	20	Marquina Quintanilla Diego Alonso.
3	Rengifo Martínez Claudia Milene	12	Mendoza Trillo Sergio Yhair	21	Quintanilla Huamaccto Ana Felipa.
4	Romero Olivo Luis Máximo	13	Moreno Barrantes Melisa Carmen.	22	Silva Yataco Paola Vanesa.
5	Alfonzo Hernández Miguel Alberto	14	Lopez Yataco Jhonattan Isai.	23	Flores Torres Katherine María.
6	Macavilca Almanza Gabriel Antonio	15	Lopez Chávez Graciela Yadira.	24	Salas Rojas Alonso Cristhian.
7	Ruiz Castillo Luis Enrique	16	Peña Velasco Gino Martin Istvan.	25	Alfonzo Hernández Miguel Alberto
8	Alfonzo Hernández Miguel Alberto	17	Roldan Albinagorta Bruno Rodrigo.	26	Macavilca Almanza Gabriel Antonio
9	Macavilca Almanza Gabriel Antonio	18	Terrones Conde Nelson Manuel	27	Ruiz Castillo Luis Enrique

Luego de las deliberaciones se **acordó** aprobar por unanimidad.

**2. INFORME DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA-PROVEÍDO N° 655 -2020-OAJ.**

La Secretaria Académica da lectura al Informe Legal N° 701-2020-OAJ de fecha 30 de octubre del 2020, proveído N° 655-2020-OAJ de fecha 10 de setiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica resulta procedente AUTORIZAR de manera excepcional la ampliación del mandato y transitoria la ampliación del mandato de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas desde el día 24 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, el Art. 60° del Reglamento General de Investigación, aprobado con la Resolución N° 238-2019-CU refiere que: "Los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación son elegidos por y entre los docentes investigadores de la Facultad que reúnen los siguientes requisitos:

- Es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo de las categorías principal, asociado o auxiliar.
- Han desarrollado un mínimo de dos (02) proyectos de investigación de su especialidad, concordantes con las líneas de investigación de la Facultad en los últimos dos años.
- Tienen proyecto de investigación en ejecución y vigente, en las líneas de investigación de la Facultad. El miembro del comité directivo pierde tal condición cuando culmina su proyecto de investigación y no tiene aprobado un nuevo proyecto.
- Dos de los miembros del comité directivo son de la(s) misma(s) carrera(s) profesional(es) que brinda la Facultad. Los otros dos, uno en Ciencias Básicas y el otro en Ciencias Complementarias. Art. 61°. Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata".

Que, asimismo el Art. 61° de dicho reglamento establece que: "Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata".

Luego de las deliberaciones se **acordó** por unanimidad, que viendo necesidad de la continuidad del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, según el informe legal N° 701-2020-OAJ de la Universidad Nacional del Callao, sin embargo, el 24 de noviembre del 2020 se acordó en vista al Informe Legal N° 701-2020-OAJ de fecha 30 de octubre del 2020 AUTORIZAR de manera excepcional y transitoria la ampliación del mandato de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, desde el día 24 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2020 el mismo que está conformado por:

Dr. GUILLERMO A. MAS AZAHUANCHE  
Mg. BERTILA LIDUVINA, GARCÍA DÍAZ  
Mg. YESMI KATIA, ORTEGA ROJAS

Director  
Miembro  
Miembro

3. **LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE LA DOCENTE MG. REENATY AMANDA HUATAY ENRÍQUEZ**

La Secretaria Académica da lectura la solicitud s/n de la licencia sin goce de haber de la docente Ing. Reenaty Amanda Huatay Enríquez de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas adscrita a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas que, por atender asuntos familiares que requieren de mi presencia me veo en la necesidad de solicitarle se sirva concederme licencia sin goce de haber desde el 05 de octubre al 21 de enero del año 2021.

Luego de las deliberaciones se acordó por unanimidad, pendiente para el próximo Consejo de Facultad por falta de documentación.

4. **PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL SEMESTRE ACADEMICO 2020B-EPII**

La Secretaria Académica da lectura al Oficio N° 020-2020-D.A.I.I. recibido el 24 de noviembre del 2020; mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial Mg. José Farfán García remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios y de los Docentes contrato a plazo determinado según el D.S N° 418-2017- EF, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, para su evaluación y aprobación.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones se acordó por unanimidad **APROBAR** los (seis) planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios y de los Docentes contratados a plazo determinado según el D.S N° 418-2017- EF en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2020-B de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE NOMBRADOS Y CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2020-B**

N°	DOCENTES A PLAZO DETERMINADO	N°	DOCENTE -ORDIANRIO
1	Meza Ramos Mihuller	5	Bazán Robles Romel Darío
2	Contreras Rivera Robert	6	Zevallos Vera Erika Juana
3	Godoy Zavala Rosa		
4	Guevara Valdiviezo Yesenia		

5. **PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020B-EPIS**

Visto, el Oficio N° 034-2020-DAIS-FIIS, recibido el 23 de noviembre 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas Mg. José Antonio Farfán Aguilar remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, para su evaluación y aprobación.

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2020-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de Setiembre de 2017, Resolución N° 020-2017-CU de fecha 18 de Enero del 2018 y Resolución Rectoral N° 250-2020-R.- Callao de Fecha 28 de Abril de 2020; de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según el siguiente detalle:

**PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTES NOMBRADOS DAIS 2020-B**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA
1	Pomachagua Pérez German Elías	Auxiliar
2	Paucar Llanos Paul Gregorio	Principal
3	Garay Torres José Marcelino	Auxiliar
4	Grados Espinoza Herbert Junior	Auxiliar

Siendo las 17:30 horas se da por concluida la Sesión Extraordinario de Consejo de Facultad.



Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO

Mg. ING. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA  
SECRETARIA ACADEMICA